

Estimados directivos, como nos aprestamos a la culminación del **año lectivo 2019-2020, RECORDAR:**

ENTREGA DE TEXTOS Y PORTAFOLIOS

Los estudiantes de 2do EGB a 2do Bachillerato, fiscales y fiscomisionales, obligatoriamente deberán entregar los textos escolares que les fueron proporcionados a inicios del año lectivo, en caso de no entregarlo, deberán suscribir el descargo correspondiente; y, en cuanto al portafolio será entregado del 1 al 7 de julio en base al cronograma que defina la IE: cuando sea en formato físico, pueden ser cuadernos, carpetas o caja/sobre con la recopilación de sus actividades; si es en digital, se podrá entregar en CD/USB o enviar por internet. Los estudiantes de IE's particulares y municipales, pueden entregar por internet o a través de los mecanismos de contacto que establezca cada IE en las fechas establecidas. En todos los casos, serán los PPFF o representantes legales los que deberán acercarse a las IE's a realizar las respectivas entregas físicas, respetando las normas de bioseguridad. **(RESUMEN DE LA ACLARATORIA DEL DOCUMENTO MINEDUC-DNRE-2020-01325-M Quito, D.M., 22 de mayo de 2020)**

ASISTENCIA Y COMPORTAMIENTO

La entrega del portafolio será la constancia de que el estudiante ha asistido durante el segundo quimestre (debido a la emergencia nacional). De igual manera, todo estudiante que entregue el portafolio tendrá una calificación de A en el comportamiento (evidencia de la continuidad del proceso).

EDUCACIÓN INICIAL, SUBNIVEL 2 Y PREPARATORIA

Los PPFF no presentarán ningún trabajo como evidencia de las actividades realizadas en el contexto de la emergencia sanitaria y su promoción al grado inmediato superior será automática **(Ver sexto párrafo del numeral 4.1, lineamientos del fin de año 2019/2020; art. 192 RGLOEI; y el MEMO_MINEDUC-DNRE-2020-01325-M)**. Sin embargo, para realizar la evaluación individual cualitativa final, los docentes deberán monitorear el cumplimiento de actividades por parte de los PPFF a través de los medios que lograron contactarlos y podrán entregar el certificado digital de finalización de nivel por internet (MINEDUC-CZ7-2020-02223-M, Loja, 12 de mayo de 2020) (Anexo 4 Formato de Planificación)

REFUERZO ACADÉMICO

Los estudiantes, cuyo promedio de los quimestres 1 y 2, no alcance el puntaje mínimo requerido para promover, los docentes enviarán actividades de refuerzo académico que tiendan a alcanzar el puntaje requerido para promocionar. (Lo deberán hacer a través de los medios que lograron contactarlos)

EXÁMENES QUIMESTRALES, SUPLETORIOS, REMEDIALES Y DE GRACIA

Se suspenden; en su lugar, los estudiantes realizarán un proyecto o trabajo escrito, según corresponda y estará adaptado a las circunstancias del estado de emergencia, que será enviado por el docente de la asignatura, quien dará la temática y directrices para la realización del mismo.

PROHIBICIÓN

_Mientras dure la emergencia sanitaria, prohibido la entrega física de títulos y actas de grado. Prohibido al interior de las instituciones educativas públicas y particulares todo tipo de evento que conlleve a la movilización y aglomeración de la ciudadanía. Las máximas autoridades de las instituciones educativas serán responsables del cumplimiento de la presente disposición (ACMIN 00027-A, del 06 de mayo 2020)

19/06/2020